



IEEM hace un llamado a la ciudadanía para que se informe y denuncie.

TOLUCA

IEEM invita a la ciudadanía a identificar los delitos electorales

En el marco del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) hace un llamado a la ciudadanía para que se informe, denuncie y contribuya a la prevención de los delitos electorales.

Estos actos ilícitos vulneran los principios constitucionales del voto, mismos que deben ser: universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible; además implican acciones u omisiones que afectan o amenazan el correcto desarrollo de la función electoral y vulneran los derechos político-electorales de la ciudadanía.

El electorado, las personas servidoras públicas, el funcionariado electoral y partidista, así como las y los candidatos pueden cometer algún delito electoral y, por lo tanto, ser susceptibles de recibir alguna sanción es-

tablecida en La Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Entre los posibles delitos que pueden cometerse se encuentran: la violencia política contra las mujeres en razón de género; la compra de votos; el condicionamiento de programas sociales; la retención de credenciales para votar; el ejercicio del sufragio más de una vez en una misma elección y actos de proselitismo el día de la jornada electoral.

Otras conductas que constituyen un delito electoral, por parte del funcionariado de mesas directivas de casilla son: instalar, abrir o cerrar una casilla fuera de los tiempos establecidos por la ley o ubicarla en un lugar distinto al asignado; permitir que una persona emita su voto sin cumplir con los requisitos necesarios o difundir información falsa, entre otros.

En caso de que alguna

Información

Si quieres conocer más de las actividades que lleva a cabo el IEEM visita sus redes sociales, en YouTube búscanos como IEEM Oficial y en Facebook como IEEM; en X, Threads, TikTok e Instagram como @IEEM_MX o entra a www.ieem.org.mx.

persona sea testigo o tenga conocimiento de una situación que pudiera considerarse un delito electoral, se invita a presentar una denuncia ante la Fiscalía especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) de la Fiscalía General de la República (FGR); o bien, ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEMDE) de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).

IEEM INVITA A LA CIUDADANÍA A IDENTIFICAR LOS DELITOS ELECTORALES Y A DENUNCIARLOS

Estas conductas se encuentran en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y prevén sanciones en caso de ser cometidas.

En el marco del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) hace un llamado a la ciudadanía para que se informe, denuncie y contribuya a la prevención de los delitos electorales.

Estos actos ilícitos vulneran los principios constitucionales del voto, mismos que deben ser: universal, libre, directo, perso-

nal, secreto e intransferible; además implican acciones u omisiones que afectan o amenazan el correcto desarrollo de la función electoral y vulneran los derechos político-electorales de la ciudadanía.

El electorado, las personas servidoras públicas, el funcionariado electoral y partidista, así como las y los candidatos pueden cometer algún delito electoral y, por lo tanto, ser susceptibles de recibir alguna san-



ción establecida en La Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Entre los posibles delitos que pueden cometerse se encuentran: la violencia política contra las mujeres en razón de género; la compra de votos; el condicionamiento de programas sociales; la retención de credenciales para votar; el ejercicio del sufragio más de una vez en una misma elección y actos de proselitismo el día de la jornada electoral.

Otras conductas que constituyen un delito electoral, por parte del funcionariado de mesas directivas de casilla son: instalar, abrir o cerrar una casilla fuera de los tiempos establecidos por la ley o ubicarla en un lugar distinto al asignado; permitir que una persona emita su voto sin cumplir con

los requisitos necesarios o difundir información falsa, entre otros.

En caso de que alguna persona sea testigo o tenga conocimiento de una situación que pudiera considerarse un delito electoral, se invita a presentar una denuncia ante la Fiscalía especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) de la Fiscalía General de la República (FGR); o bien, ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEMDE) de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).

Si quieres conocer más de las actividades que lleva a cabo el IEEM visita sus redes sociales, en YouTube búscanos como IEEM Oficial y en Facebook como IEEM; en X, Threads, TikTok e Instagram como @IEEM_MX o entra a www.ieem.org.mx.